

Expediente N.º LICT/99/024/2024/0131

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento de jardinería en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 19 de junio de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de mantenimiento de jardinería en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

824.905,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

374.956,91 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

374.956,91 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

74.991,38 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de mantenimiento de jardinería en las instalaciones de FREMAP	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 213.465,02 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 213.465,02 €

	<p>en la Comunidad de Madrid, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61</p> <p>CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques</p>		<p><u>prórroga/s</u> 213.465,02 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 42.693,00 €</p> <p><u>Total</u> 469.623,04 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 258.292,67 €</p>
<p><u>Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos den dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.</u></p> <p>En caso de concurrir en UTE, todas las empresas que compongan esa unión deben ser CEE.</p>				
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del servicio de mantenimiento de jardinería en determinadas instalaciones de FREMAP en varias comunidades autónomas, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61</p> <p>CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 161.491,89 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 161.491,89 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 32.298,38 €</p> <p><u>Total</u> 355.282,16 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 161.491,89 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 194.274,74 €</p>
<p><u>Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos den dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de</u></p>				

	<p>inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.</p> <p>En caso de concurrir en UTE, todas las empresas que compongan esa unión deben ser CEE.</p>
--	---

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Alguno de los contratos de este expediente está reservado de acuerdo a la Disposición Adicional cuarta de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de jardinería en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

La vigencia de los pliegos será de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

Se debe de mantener de una forma adecuada toda la flora que decora nuestros centros. Además, dada la gran variedad y extensión del inventario de jardinería y de las herramientas destinadas a su mantenimiento hacen necesario que se deba contratar este servicio con una empresa especializada que disponga de aquellos medios materiales y personales disponibles para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato para la jardinería interior y exterior de todos los centros repartidos a nivel nacional.

Se considera imprescindible realizar este mantenimiento, pues no conservar la jardinería de los centros podría dañar las instalaciones de los mismos, repercutiendo de forma negativa en la imagen que reflejan actualmente los centros de FREMAP.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio de mantenimiento en las distintas localizaciones afectadas por el expediente. Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas y conseguir la adecuada prestación del servicio, se procede a la división en lotes.

A este respecto, se decide dividir en dos lotes, de tal manera que se incluye en un único lote las instalaciones de la Comunidad de Madrid, entre las que se incluye el complejo de Majadahonda, y en el segundo lote, el resto de localizaciones en otras comunidades autónomas. Esta división esta principalmente fundamentada en la especial complejidad del mantenimiento de la extensa flora que forma parte del complejo del Complejo de Majadahonda.

Asimismo, la ejecución de estos contratos es centralizado, realizándose de forma directa por el área de Infraestructura, lo que requiere el menor número de contratos posibles para facilitar el seguimiento.

La complejidad de los servicios a realizar en el lote 1 implica aislarlo en un contrato independiente ya que el número de proveedores que pueden prestar el servicio es muy reducido lo que supondría un alto riesgo de desierto o poca concurrencia unificarlo en un único lote.

Debido a que se trata de personal subrogable, el elevado número del personal a subrogar y su elevada antigüedad, aumentaría altamente la posibilidad de desierto si lo dividimos en más lotes, ya que probablemente los proveedores locales no les resulte rentable.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de junio de 2025**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n presentar el Certificado de cumplimiento de la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable con firma de la empresa conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como copia del Certificado solicitado o documentación equivalente con fecha en vigor y con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n presentar el Certificado de cumplimiento de la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable con firma de la empresa conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como copia del Certificado solicitado o documentación equivalente con fecha en vigor y con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n presentar el Certificado de cumplimiento de la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable con firma de la empresa conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como

copia del Certificado solicitado o documentación equivalente con fecha en vigor y con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n presentar el Certificado de cumplimiento de la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable con firma de la empresa conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como copia del Certificado solicitado o documentación equivalente con fecha en vigor y con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo O. Subgrupo 06. Categoría 2

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Donde:</p> <p>OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <p>1) La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP</p> <p>2) El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas correspondientes a los IMPORTES OFERTA ANUAL del/los centros que componen el fichero. Todos los importes a incluir serán expresados en euros, IVA no incluido y con dos decimales.</p> <p>3) EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE OFERTA TOTAL POR LA DURACION INICIAL (1 AÑO) DE COLOR VERDE.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. 	70

<p>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, se entenderán las ofertas como anormales o desproporcionadas, en los casos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de cinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de diez unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>2. Suministro y colocación de carteles informativos con Codigos QR</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio, a aquellos licitadores que se comprometan al suministro y colocación de nuevos carteles informativos con Códigos QR de la jardinería del complejo de Majadahonda.</p> <p>Los carteles deberán ser metálicos y la cartelería debe estar protegida o ser realizada sobre metacrilato, pudiéndose llegar a instalar como máximo 50 carteles. Adjunto en la carpeta ANEXOS.ZIP (Subcarpeta Anexos administrativos) se encuentra una fotografía con el modelo de cartel.</p> <p>-Opción 1: El Licitador SI oferta realizar la colocación de los carteles informativos. Puntuación: 10 Puntos.</p> <p>-Opción 2: El Licitador NO oferta la colocación de los carteles informativos. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a ofertar la renovación o</p>	10

<p>sustitución de los carteles informativos, o un 0 en caso de no comprometerse a lo mismo.</p>	
<p>3. Limpieza de viales fuera de la Jornada de trabajo. (Arboles,Ramas) Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio, a aquellos licitadores que se comprometan a la realización de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda, en caso de que hubiera existido una caída de árboles, ramas que dificulten el tránsito, que requiriera la limpieza de viales fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas, desde que se produzca la comunicación fehaciente de la incidencia detectada al respecto.</p> <p>-Opción 1: El Licitador SI oferta la disponibilidad de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda en caso de árboles, ramas fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas. Puntuación: 10 Puntos.</p> <p>-Opción 2: El Licitador NO oferta la disponibilidad de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda en caso de árboles, ramas fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>NOTA: Se ha previsto la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento.</p> <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>$PtsMax$ = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a la realización de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas, o un 0 en caso de no comprometerse a lo mismo.</p>	<p>10</p>
<p>4. Limpieza de viales fuera de la Jornada de trabajo. (Nevada o incendio) Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio, a aquellos licitadores que se comprometan a la realización de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda, en caso de que hubiera existido una nevada o incendio, que requiriera la limpieza de viales fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de respuesta de 3 horas, desde que se produzca la comunicación fehaciente de la incidencia detectada al respecto, o en caso que sea imposible acceder a las instalaciones, debido a causas provocadas por cualquier tipo de circunstancia, el tiempo de respuesta comenzará desde que se encuentren practicables las vías públicas de acceso a las instalaciones de Fremap.</p>	<p>10</p>

<p>-Opción 1: El Licitador SI oferta la realización de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda en caso de nevada o incendio fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas. Puntuación: 10 Puntos.</p> <p>-Opción 2: El Licitador NO oferta la realización de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda en caso de nevada o incendio fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>Se ha previsto la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento.</p> <p>NOTA: La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>$PtsMax$ = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a la realización de la limpieza de viales en el complejo de Majadahonda fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas, o un 0 en caso de no comprometerse a lo mismo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos den dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

En caso de concurrir en UTE, todas las empresas que compongan esa unión deben ser CEE.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Donde:</p> <p>OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP 2) El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas correspondientes a los IMPORTES OFERTA ANUAL del/los centros que componen el fichero, expresado en euros, IVA no incluido y con dos decimales. 3) EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE OFERTA TOTAL POR LA DURACION INICIAL (1 AÑO) DE COLOR VERDE. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p>	80

<p>Asimismo, se entenderán las ofertas como anormales o desproporcionadas, en los casos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de cinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de diez unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>2. Suministro y colocación de carteles informativos con Codigos QR Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio, a aquellos licitadores que se comprometan a la renovación y sustitución mediante el suministro y colocación de nuevos carteles informativos con Códigos QR de la jardinería existente en el Hospital de Sevilla, en caso de deterioro de los mismos o por la incorporación de nuevas especies de plantas. Adjunto en la carpeta ANEXOS.ZIP (Subcarpeta Anexos administrativos) se encuentra una fotografía con el modelo de cartel. En la actualidad existen aproximadamente 15 de estos carteles.</p> <p>-Opción 1: El Licitador SI oferta realizar la renovación o sustitución de los carteles informativos. Puntuación: 10 Puntos.</p> <p>-Opción 2: El Licitador NO oferta la renovación o sustitución de los carteles informativos. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a ofertar la renovación o sustitución de los carteles informativos, o un 0 en caso de no comprometerse a lo mismo.</p>	10
<p>3. Limpieza de viales fuera de la Jornada de trabajo. (Arboles,Ramas) Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio, a aquellos licitadores que se comprometan a la realización de la limpieza de viales en el</p>	10

<p>Hospital de Sevilla, en caso de que hubiera existido una caída de árboles, ramas que dificulten el tránsito, que requiriera la limpieza de viales fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas, desde que se produzca la comunicación fehaciente de la incidencia detectada al respecto.</p> <p>-Opción 1: El Licitador SI oferta la realización de la limpieza de viales en el Hospital de Sevilla en caso de caída de árboles, ramas... etc. fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas. Puntuación: 10 Puntos.</p> <p>-Opción 2: El Licitador NO oferta la disponibilidad de la limpieza de viales en el Hospital de Sevilla en caso de caída de árboles, ramas ... etc. fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>NOTA: Se han previsto penalidades en caso de incumplimiento de lo ofertado.</p> <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>$PtsMax$ = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de la limpieza de viales en el Hospital de Sevilla fuera de la jornada de trabajo y siempre con un tiempo máximo de solución de 3 horas, o un 0 en caso de no comprometerse a lo mismo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos den dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión

social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

En caso de concurrir en UTE, todas las empresas que compongan esa unión deben ser CEE.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

En el lote 1 se valorará el compromiso de limpieza de viales en caso de nevada o incendio fuera de la jornada laboral, este criterio responde a la necesidad de garantizar la seguridad y funcionalidad del complejo de Majadahonda ante situaciones excepcionales.

En ambos lotes se valorará que se oferte el suministro y colocación de nuevos carteles informativos con Códigos QR de la jardinería del complejo de Majadahonda (Lote 1) y en el Hospital de Sevilla (Lote 2), este criterio busca fomentar la divulgación ambiental y la interacción ciudadana con los espacios verdes mediante el uso de tecnologías accesibles y sostenibles.

Asimismo, en ambos lotes se valora el compromiso de limpieza de viales por caída de árboles o ramas fuera de la jornada laboral, debido a que este compromiso permite seleccionar a empresas con capacidad de respuesta inmediata ante imprevistos naturales, garantizando la accesibilidad y la seguridad en todo momento.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.